



Lanús, 01 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.118.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase a partir del día 01 de abril del año 2022, para la agente Graciela Alejandra ANTEQUEIRA, Legajo N° 21.750/5, quién presta servicios en el área de **Secretaría de Comunicación**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

Artículo 2º: Modifícase a partir del día 01 de abril del año 2022, para la agente Vanesa Del Valle CASERTA, Legajo N° 16.215/1, quién presta servicios en el área de **Secretaría de Comunicación**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría

Artículo 3º: Modifícase a partir del día 01 de abril del año 2022, para la agente Fiona Carolina GOMEZ, Legajo N°27.079/3, quién presta servicios en el área de **Secretaría de Comunicación**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.



Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por